



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.015/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Observado error, por omisión, en el Anuncio por el que se hizo pública la aprobación definitiva del acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo pasado, relativo a diversas modificaciones de la Ordenanza Municipal reguladora de los Aparcamientos Limitados en este Municipio, (Boletín Oficial de la Provincia número 100, de fecha 28 de mayo de 2012)), se transcribe la oportuna corrección:

DONDE DICE:

SEGUNDO.- Se procede a la modificación de los Anexos I y II de la citada Ordenanza, en la siguiente forma:

(....)

B) Inclusión de vías públicas: Se introducen en el Anexo I de la Ordenanza las vías públicas que se señalan:

1. En Zona Azul: Paseo de Santo Tomás, calle Capitán Peñas (tramo comprendido entre el Paseo de Santo Tomás y la calle de San Pedro del Barco) y calle Padre Baltasar Jerónimo Gracián.

(....)

DEBE DECIR:

SEGUNDO.- Se procede a la modificación de los Anexos I y II de la citada Ordenanza, en la siguiente forma:

(....)

B) Inclusión de vías públicas: Se introducen en el Anexo I de la Ordenanza las vías públicas que se señalan:

1. En Zona Azul: Paseo de Santo Tomás (tramo comprendido entre las calles Gabriel y Galán y San Pedro del Barco), calle Capitán Peñas (tramo comprendido entre el Paseo de Santo Tomás y la calle de San Pedro del Barco), que formarán parte de la Zona de Residentes ZONA 4, así como la calle Padre Baltasar Jerónimo Gracián, que será parte de la Zona de Residentes ZONA 2.

(....)

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 1 de junio de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.